

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., agosto nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: 2017-0164  
Demandante: Banco BBVA  
Demandado: Ana María Contreras

Frente a la solicitud de seguir adelante la ejecución, tenga en cuenta el apoderado de la parte demandante que mediante proveído de fecha 18 mayo de 2017, se ordenó dicho acto procesal, así mismo respecto de la demanda acumulada se profirió orden de seguir adelante en auto de fecha 15 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez